

Ciudadanía y Gestión Pública

Boletín del Proyecto Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad



Boletín No. 2
Marzo 2012
Santiago, Rep. Dom.

MONITOREANDO a 15 Administraciones Públicas basadas en los municipios de la Provincia Santiago

Un total de 9 ayuntamientos y 6 administraciones públicas centralizadas y descentralizadas serán observados por ciudadanos y ciudadanas de la provincia, entre los/as cuales una parte participan del Curso Ciudadanía y Administración Pública impartido por la Fundación Solidaridad.

Los gobiernos locales a ser monitoreados son: Ayuntamientos de Santiago, Puñal, Navarrete, Tamboril, Villa González, Sabana Iglesia, Jánico, San José de las Matas y la Junta de Distrito Municipal El Caimito.

Las administraciones públicas centrales y descentralizadas objetos de observación ciudadana son: el Instituto del Tabaco (INTABACO), la Corporación del Acueducto y

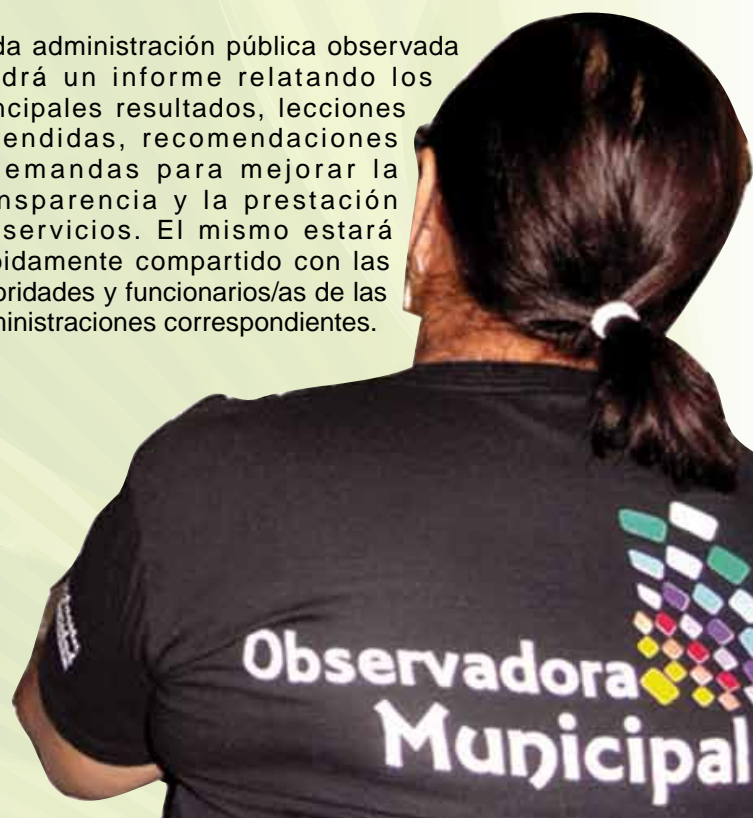
Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), el Plan social de la Presidencia, el Comedor Económico de Navarrete, y la Oficina Municipal de la Mujer de San José de las Matas.

La metodología definida por la Fundación Solidaridad para proceder al monitoreo de administraciones públicas se ha realizado con la asistencia técnica de la investigadora social Ángela Malagón. La misma se desarrolla alrededor de 3 grandes fases:

1. Conociendo las administraciones públicas en nuestros territorios.
2. Observando las administraciones públicas en nuestros territorios.
3. Incidiendo en las administraciones públicas de nuestros territorios.

Los/as observadores/as municipales están implementando en este momento la segunda fase. La primera aplicación de los ejercicios de monitoreo se realizan entre el 20 de febrero hasta el 15 de marzo. Se enfocan en parte de los indicadores relativos a la participación ciudadana y a la transparencia en la gestión municipal, además de los espacios institucionales para el acceso a la información pública para las administraciones públicas que no son gobiernos locales.

Cada administración pública observada tendrá un informe relatando los principales resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones y demandas para mejorar la transparencia y la prestación de servicios. El mismo estará debidamente compartido con las autoridades y funcionarios/as de las administraciones correspondientes.





Continúa la coordinación interinstitucional en el marco del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP)

Las organizaciones de la sociedad civil y socios ejecutando proyectos en el marco del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP), convocatoria local FED/2011 son: Participación Ciudadana, Intermón Oxfam, CEPAE, Aide & Action, FEDOMU, Fundación Solidaridad.

Desde el mes de noviembre 2011 las organizaciones de la sociedad civil ejecutando proyectos en el marco del Programa PARAP cofinanciado por la Unión Europea y la DIGECOOM, siguieron reuniéndose para coordinar acciones conjunta en Santiago.

Esto viene concretando parte de los acuerdos del convenio de colaboración firmado el 26 de octubre pasado entre el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), el Ministerio de Administración Pública (MAP), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Participación Ciudadana y la Fundación Solidaridad.

Otros temas compartidos:

- Metodología implementada por el Observatorio de Seguimiento Ciudadano a la Administración Pública (OSCAP) monitoreado por Participación ciudadana.
- Coordinación de la visita prevista en marzo del consultor internacional que brinda asistencia técnica al PARAP respecto al estado de situación de los espacios de diálogo gobierno-sociedad civil y sus necesidades de fortalecimiento para garantizar la aplicación de la Ley 41-08 de Función Pública, entre otros aspectos.

Sesiona en Santiago Mesa de Función Pública

Con la participación de más de 40 líderes y lideresas de la provincia de Santiago fue celebrada el 29 de febrero la Mesa de Expertos en Función Pública en la que fueron presentados los Resultados del Observatorio Ciudadano a la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC).

Las palabras de apertura fueron pronunciadas por Víctor Burgos, Director Regional del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), en tanto que Carlos Pimentel, Responsable del Área de Transparencia de la Gestión Pública de Participación Ciudadana presentó los Resultados del Observatorio. Por su parte el investigador Faustino Collado presentó los resultados de la Mesa Número 2 sobre Servicio Civil del Observatorio al IPAC.

¿Qué es la IPAC?

La Iniciativa Participativa Anticorrupción es un esfuerzo de organismos internacionales y del gobierno dominicano por coordinar sus intervenciones de apoyo en el área de transparencia y gobernabilidad.

La IPAC adoptó como metodología el trabajo alrededor de 10 Mesas Temáticas, a saber: Compras y Contrataciones, Servicio Civil, Gestión Financiera, Acceso a la Información Pública, Infraestructura, Salud, Educación, Energía, Agua y Órganos de Control.

El Observatorio Social a la Mesa No. 2 sobre Función Pública identificó los siguientes resultados:

*Lic. Diomedes Batista,
analista del MAP en
Santiago.*



Parte del público asistente

Avances

- Incorporación de los/as servidores/as públicos a la Carrera Administrativa.
- Avances en la implementación del CAF (siglas en inglés para Common Assessment Framework o Marco Común de Evaluación) relativo a criterios de calidad en aspectos como Liderazgo, Planificación y Estrategia, Alianzas y Recursos, Recursos Humanos y Procesos.
- Progreso en la implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP).

Retos

- No se ha cumplido la meta del total de servidores públicos. Cuatro Ministerios aún no tienen sus nóminas en el SASP: Ministerio de Hacienda, Ministerio de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Turismo, Procuraduría General de la República.
- No se ha aprobado la ley Orgánica de la Administración Pública. Lo que constituye una violación a la disposición transitoria decimosexta de la Constitución.
- Sistema de ventanilla única en la Administración Pública aun con atrasos.

La Mesa de Expertos en Función Pública se desarrolla en Santiago en el marco del Proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Reforma y la Gestión de la Administración Pública que ejecutan Participación Ciudadana e Intermon Oxfam, con financiamiento de la Unión Europea, contando con el apoyo de la Fundación Solidaridad, el Ministerio de Administración Pública, el CONARE y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).



El Observatorio de la Democracia Local es una iniciativa de monitoreo a la acción pública promovido por la Fundación Solidaridad desde hace varios años. La idea de crear este observatorio en el Cibao remonta a principio del año 2005, desde la

Red por la Democracia Local, impulsada por el Centro de Trabajo Popular y la Fundación Solidaridad, agrupando Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos Locales de 11 municipios del Cibao.

La Fundación Solidaridad retoma esta iniciativa en 2008/2009 con la creencia que un observatorio ciudadano de las prácticas municipales podría ser un aporte tangible a la democracia local. Se llevaron en prácticas 6 procesos de observación en 6 municipios, enfocados hacia las gestiones municipales.

Las acciones de observación ciudadana han sido ensayadas por la Fundación Solidaridad y un equipo de 20 ciudadanos/as en el marco del Observatorio de la Democracia Local en 2009. Por lo que este proyecto viene reforzando y re-dinamizando esta acción.

Las lecciones aprendidas y evaluaciones que se hicieron en marzo 2009 con los/as 20 observadores/as municipales sobre los ejercicios de observación llevados a cabo son las siguientes:

- Necesidad de dar a conocer estas acciones a las autoridades de las entidades públicas visto que se ha verificado algunos niveles de secretismos frente a facilitar la información a la ciudadanía.
- Importancia de acceder a las fuentes de información que sirvan de fuentes de verificación.
- Necesidad de concentrar el ejercicio a algunos componentes y no a los 7 como se había hecho; o sea, concentrar la observación para hacerla más profunda.

El Observatorio de la Democracia Local es a la vez espacio y mecanismo orientado a observar, investigar, analizar, evaluar y difundir prácticas locales de fomento de la democracia, la transparencia y el desarrollo local, en los municipios dominicanos.

En la actualidad, se trabaja en redimensionar el alcance del ODL, traspasando las gestiones públicas locales a otras administraciones públicas.

Definen Metodología para Observatorio de la Democracia Local



La metodología definida por la Fundación Solidaridad para proceder al monitoreo de administraciones públicas, contempla cuatro componentes y subcomponentes de observación que son los siguientes:

Gestión municipal (exclusivamente para los gobiernos locales)	Transparencia	Oferta de servicios públicos	Carrera administrativa
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana ▪ Transparencia ▪ Políticas sociales ▪ Género ▪ Obras y servicios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio institucional para acceder a información pública ▪ Acceso a información pública ▪ Ética del/a funcionario/a ▪ Compras y contrataciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia del servicio ▪ Equidad en la prestación del servicio ▪ Efectividad e impacto del servicio ▪ Excelencia y calidad del servicio 	<p>Metodología definida por Participación ciudadana en el marco del Observatorio de Seguimiento Ciudadano a la Administración Pública -OSCAP</p>

Un total de 45 indicadores han sido definidos para medir el estado de situación de la administración observada.

El ejercicio de observación ciudadana se operativiza procediendo a la aplicación de instrumentos de medición por componente de observación.

Una vez seleccionada la administración pública y el componente que se quiere observar, y luego de haber conocido los aspectos fundamentales de la entidad objeto de observación (cédula), se aplica el instrumento correspondiente que permite ver cómo se comporta cada indicador que caracteriza el componente de observación.

La primera aplicación permite definir el estado de situación

(línea base), es decir que se realiza una medición del estado de situación de la administración pública en lo que se refiere a la oferta de servicios, a la carrera administrativa, a la transparencia o en lo que se refiere a la gestión municipal en su conjunto a uno de sus subcomponentes si se trata de un Ayuntamiento o de una Junta de Distrito Municipal.

Posteriormente a las mediciones, se construirá un índice con valor de 0 a 1 para cada componente de observación. Para cada índice se establecerán niveles de medición como manera de caracterizar el desempeño del componente en óptimo, aceptable y deficiente. Esto permitirá realizar análisis comparativos de varias índoles; por componente, por administración pública o por territorio (municipios y distritos municipales).



Observación ciudadana (VS) Control social a la gestión pública

Observación ciudadana

Proceso de investigación y análisis metódico, ordenado y constante, realizado desde la ciudadanía, del desempeño de las administraciones públicas, la gestión del gasto público y sus resultados en término de servicios prestados a la población.

Control social

La Ley No.10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, define “el control social como medio de fiscalización y participación ciudadana en defensa del gasto público en programas de impacto social y comunitario y en procura del adecuado manejo de los recursos públicos”.(artículo 10)

La Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su artículo 7, establece el “control social” como uno de los cuatro elementos del Sistema Nacional de Control y Auditoría, aclarando que “la sociedad dominicana a través de sus entes auténticamente conformados y con representación legítima, tiene el derecho y la obligación de contribuir con los organismos de control externo e interno y con los especializados en la prevención e investigación de la corrupción, para que los recursos públicos sean utilizados dentro del marco de la ley, con transparencia, eficiencia, eficacia y economía”.

En este artículo, esta ley establece que “a los efectos de facilitar el seguimiento y control de la gestión pública por parte de los ciudadanos la Cámara de Cuentas tiene la obligación de poner a disposición del público toda la información que le fuere solicitada, a los fines de garantizar la publicidad de los actos del gobierno y un más efectivo ejercicio del Control Social”.

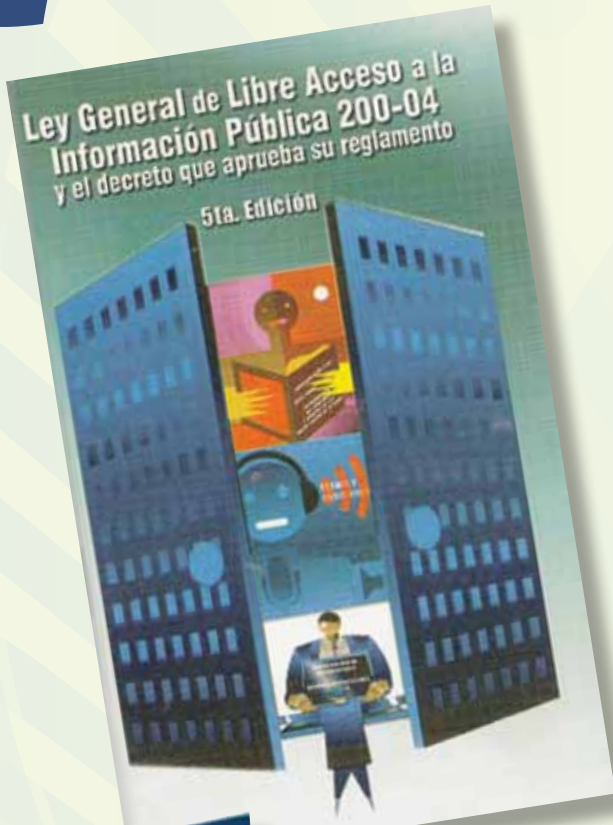


También afirma, en el artículo 62, que “todas las personas físicas u organizaciones sociales podrán canalizar sugerencias y observaciones por escrito ante la Cámara de Cuentas, como órgano Superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría, a los fines de que sean investigadas las actuaciones o los hechos realizados por las personas sujetas a la Ley 10-04”.

El Reglamento de aplicación de esa ley aclara, además, que “el Control Social ejercido por la sociedad dominicana, se efectuará a través de la facultad que tiene cualquier persona u organización social interesada de solicitar al órgano de Control Externo la realización de auditorías y el deber que pesa sobre este de rendir cuentas a la sociedad respecto de las gestiones realizadas”.¹

¹ Reglamento 06-04, del 20 de septiembre 2004. Artículo 52.

¿Cuáles leyes norman el control social en nuestro país?



Ley No. 200-02 General de Libre Acceso a la información pública

Varias leyes contemplan el ejercicio del control social desde la ciudadanía hacia las administraciones públicas. Parte de ellas son las siguientes:

*Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

*Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

*Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

corrupción, asegurar la transparencia y proteger el bien común”³.

A los fines de esta metodología para la observación ciudadana de las administraciones públicas, y a partir de la revisión de las leyes y definiciones comentadas, se asume el “control social” como:

“El proceso integrado por acciones de observación, análisis e incidencia, mediante el cual los/as ciudadanos/as ejercen el derecho de participar, de observar y de monitorear el desempeño de la administración pública, con el fin de velar por un adecuado manejo de los recursos públicos y proteger el bien común”.



De acuerdo a Cunill (2009)², el concepto “control social” se refiere al “conjunto de acciones y prácticas fiscalizadoras y reguladoras llevadas a cabo autónomamente por la sociedad sobre el ámbito de lo público, con el fin de que éste exprese en su actuación los intereses públicos y aporte a la construcción de ciudadanía”.

Pimentel, Carlos (2011) define el control social como “el derecho y el deber que tienen los

ciudadanos, garantizados por la Constitución Política y diferentes leyes de la República Dominicana, de ejercer el seguimiento, monitoreo y control de la administración pública, para prevenir y combatir la

² Cunill Grau, Nuria. Contraloría social y derechos sociales: El desafío de la integralidad. 2009.

³ Seminario sobre control social. Participación Ciudadana. Ponencia de Carlos Pimentel. ¿Qué es la transparencia?: Control social en RD, retos y desafíos. Octubre 2011. Santiago. RD.

Inició el Curso Ciudadanía y Administración Pública en Santiago

Inició en enero el Curso Ciudadanía y Administración Pública organizado por la Fundación Solidaridad.

El **Curso Ciudadanía y Administración Pública** tiene entre sus objetivos capacitar a munícipes de la provincia de Santiago sobre la administración pública y su proceso de reforma en la República Dominicana, así como acompañar a un grupo de ciudadanos/as en acciones de observación y monitoreo a administraciones públicas.

Con una duración de 8 meses el Curso se articula alrededor de tres módulos cuyos contenidos abordan la **Intervención del Estado y Políticas Públicas, el Desarrollo Local: Descentralización, Autonomía y Poder Local, e Incidencia Política en las Administraciones Públicas desde la Ciudadanía**. Contempla unas 80 horas de docencia presencial y un mínimo de 64 horas de prácticas en el terreno basadas en ejercicios de observación ciudadana a administraciones públicas seleccionadas.

Se comparte una metodología estándar para proceder al monitoreo de administraciones públicas y proceder a la acción ciudadana. De manera que por cada administración pública objeto de monitoreo, se hará un informe relatando los principales resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones y demandas para mejorar la transparencia y la prestación de servicios.

Cada módulo de capacitación se desarrolla con carácter de internado de tres días y una jornada sabatina. Además, al concluir cada módulo se realizará una conferencia de carácter obligatoria a los/as cursantes y abierta al público.

El grupo de cursantes esta compuesto por 40 ciudadanos/as y dirigentes comunitarios de los municipios de Santiago, Puñal, Navarrete, Tamboril, Villa González, Sabana Iglesia, Jánico, San José de las Matas y del Distrito Municipal El Caimito.

En la inauguración y apertura protocolar de esta actividad el sábado 28 de enero en el CURSA-UASD, estuvieron presentes Genaro Rodríguez,



Grupo de cursantes con parte del equipo de la Fundación Solidaridad.



Ramona Luna (CONARE), Juan Castillo (Fundación Solidaridad), Genaro Rodríguez (CURSA -UASD), Alice Auradou (Fundación Solidaridad) y Alexander Álvarez (MAP)

director del recinto universitario; Ramona Luna del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE); Alexander Álvarez del Ministerio de Administración Pública (MAP); Juan Castillo y Alice Auradou de la Fundación Solidaridad; Ana Vásquez del Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL); y directivos de la Asociaciones Unidas de la Sierra (ASUDELASI).

El Doctor Genaro Rodríguez, Director del CURSA dio una calurosa bienvenida a los/as participantes, precisando el respaldo de la Universidad del Estado en este proceso de capacitación.

Luego el acto protocolar los/as cursantes recibieron al Profesor Teodulo Olivo quien facilitó el tema “El Estado Democrático de Derechos y la Sociedad Dominicana”.

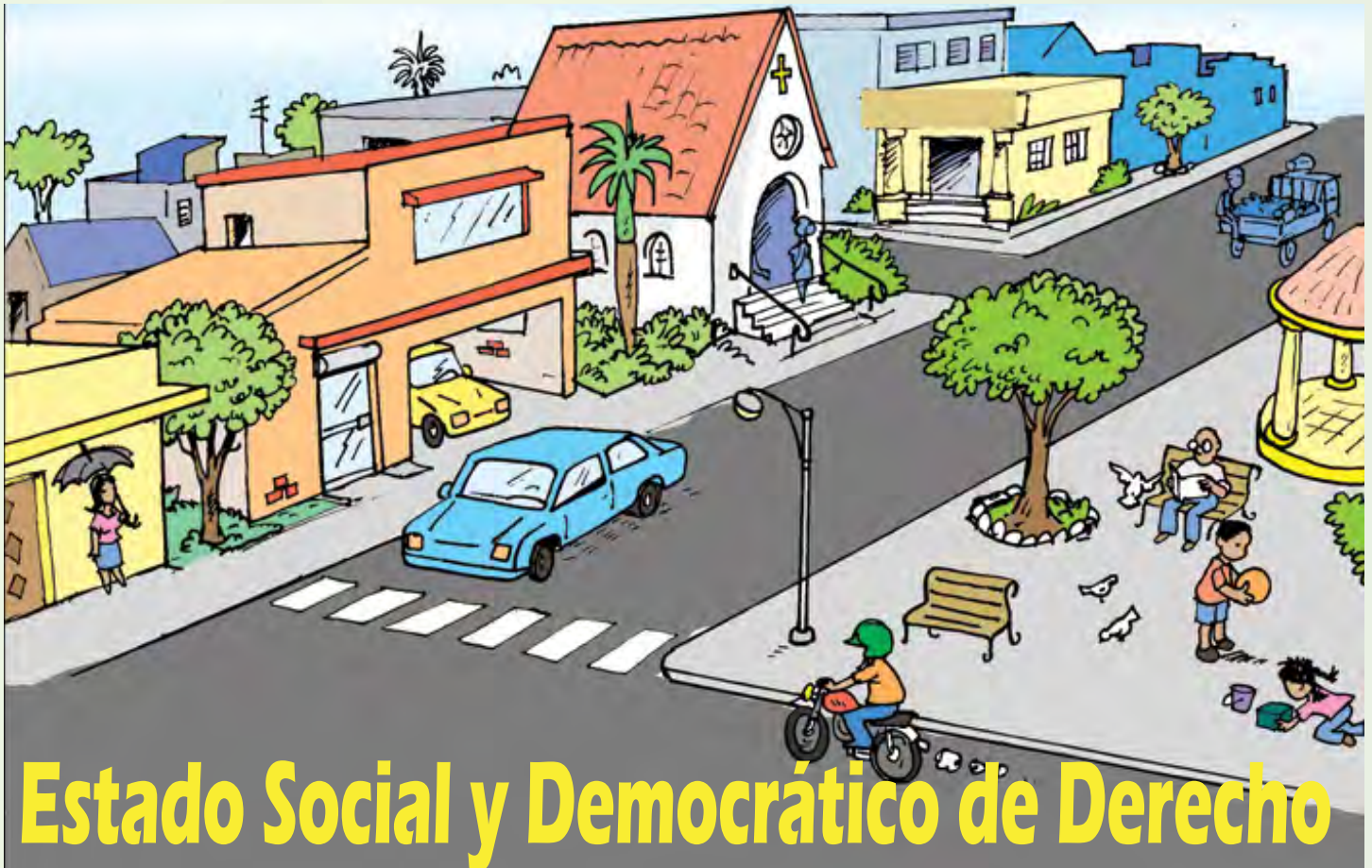
Del viernes 17 hasta el domingo 19 de febrero, el **Curso Ciudadanía y Administración Pública siguió implementándose con el desarrollo del Módulo 1. Intervención del Estado y Políticas Públicas, en el Centro de Capacitación del Plan Sierra, Los Montones, San José de las Matas.** Los/as cursantes reflexionaron sobre temas de interés tales como “La organización del Estado dominicano” y “La transparencia en la gestión pública” facilitados por reconocidos expertos en las temáticas: Juan Castillo, Director de la Fundación Solidaridad, y Carlos Pimentel, Coordinador del Area de Transparencia de Participación Ciudadana.

El domingo 19 de febrero fue dedicado a compartir con los/as cursantes la metodología para seguir con los ejercicios de observación ciudadana a administraciones públicas.

La investigadora social Ángela Malagón asumió la facilitación de la parte metodológica. Es la persona que había brindado asistencia técnica al equipo de la Fundación Solidaridad para definir la metodología en su conjunto de observación ciudadana a las administraciones públicas.

Las organizaciones sociales parte de la iniciativa motivando la participación de sus integrantes en este proceso son: Unión de Juntas de Vecinos de Navarrete, Consejo de Desarrollo del Barrio Santa Lucía, Asociación de Recicladores de Rafey, Asociación para el Desarrollo Comunidad Unida (ADECUCI), Asociación de Mujeres Santa Rita, Asociación Municipal de Mujeres de Villa González, Consejo Acueducto Jamamu Sajoma, Asociaciones Unidas de la Sierra (ASUDELASI), CORPOBAO, JASPABAO, Fundejanico, CODOSUR, CODESNOR, Alianza por la Transparencia, Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL), entre otras.





Estado Social y Democrático de Derecho

La Constitución dominicana consigna en su artículo 7 que “La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos”.

Entendiéndose por Estado Social aquella estructura estatal que además de regular y ordenar la convivencia de una comunidad, busca para todos sus componentes un bienestar mínimo que es considerado innegociable. El Estado Social se esfuerza por propiciar un nivel de igualdad limitando las diferencias que la libertad por sí sola puede generar.

El Estado Social debe estar caracterizado por “una política social y económica permanente, programada y generalizada que busca dirigir el conjunto del sistema económico global”¹. Esta concepción está relacionada con la provisión eficaz de servicios en las áreas de la salud, la educación, la asistencia pública, la seguridad social y la vivienda.

Por su parte el Estado Democrático de Derecho es aquel que es gobernado con la participación y deliberación del pueblo que es el soberano.

La soberanía, dispone la Constitución dominicana en su artículo 2, “reside exclusivamente en el pueblo, de quien

emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes”.

Estado Democrático se crea cuando toda acción social y estatal encuentra sustento en la norma; es así que el poder del Estado queda subordinado al orden jurídico vigente por cumplir con el procedimiento para su creación y es eficaz cuando se aplica en la realidad con base en el poder del Estado a través de sus órganos de gobierno, creando así un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público.

Los derechos fueron divididos por Karel Vasak en 1979, en tres generaciones, cada una de ellas asociada con uno de los valores proclamado en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad.

1. Los de la primera generación son los derechos civiles y políticos y están asociados al principio de la libertad.
2. Los de la segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales y están asociados al principio de igualdad.
3. Los de la tercera generación surgen en los años 1980 y están asociados con la solidaridad. Entre ellos se incluyen: el derecho a la paz, a la calidad de vida y garantías frente a la manipulación genética.

(Apuntes tomado de la facilitación del Lic. Teódulo Olivo sobre “El Estado Democrático Derecho y la Sociedad”, el 28 de enero del 2012 en el Centro Universitario Regional de Santiago, como parte del Curso Ciudadanía y Administración pública).

1 E. Jorge Prats: *Derecho Constitucional*, Vol. 1, P. 666

Transparencia en la Gestión Pública



Transparencia en la Gestión Pública fue el tema facilitado por Carlos Pimentel en la continuación del Curso Ciudadanía y Administración Pública que imparte la Fundación Solidaridad.

Pimentel, quien dirige el Área de Transparencia en la Gestión Pública de Participación Ciudadana, señaló que la República Dominicana se caracteriza por ser un Estado débil, lo cual se manifiesta en la existencia de organismos públicos creados sin cumplir con la misión que se les ha encomendado.

Adujo que la debilidad institucional del Estado dominicano se manifiesta también en su incapacidad para imponer el imperio de la Ley, reformas aprobadas y no aplicadas, o aprobación acomodaticia; proliferación de instituciones con funciones difusas o duplicadas, desconfianza ciudadana en las instituciones y falta de apoyo a las mismas, así como uso del Estado para conseguir fines privados en vez de públicos.

Indicó que afortunadamente en el país se ha venido dando un cuerpo normativo relativamente amplio y moderno con la idea de racionalizar y hacer más eficiente y transparente el proceso de gestión pública.

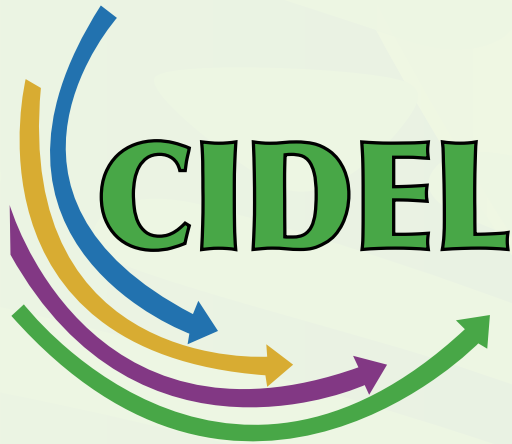
Tras presentar los diversos estudios en los que la República Dominicana presenta un deficiente desempeño en la lucha contra la corrupción, afirmó que es necesario perfeccionar algunos mecanismos legales para facilitar el combate a la corrupción, al tiempo de considerar que la misma se combate con voluntad política.

Potenciar la participación activa de la ciudadanía ejerciendo el control social es una alternativa indispensable para enfrentar la corrupción, afirmó.

En la República Dominicana existen marcos legales que son favorables para el control social dentro de los que se encuentran la Constitución de la República, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04, la Ley de Compras, Contrataciones de Obras Bienes y Servicios 340-06, la Ley de Cámara de Cuentas No. 10-04 y la Ley de Función Pública 41-08. También se incluyen los convenios internacionales ratificados por el Congreso Nacional que propugnan por un manejo transparente de los recursos públicos.

Lic. Carlos Pimentel, Coordinador del Área de Transparencia en la Gestión Pública de Participación Ciudadana.

CIDEL apoya proyecto en tres municipios



El Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL) promueve la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública en tres municipios de la provincia de Santiago, en el marco de su colaboración con el Proyecto “Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad”. Esa entidad es una de las entidades colaboradoras de esta iniciativa.

Los municipios de Puñal, Lacey y Tamboril comprenden el territorio donde el CIDEL organizará jornadas educativas, coloquios y foros con la participación de las autoridades locales y las organizaciones sociales de cada localidad.

De manera puntual la institución no gubernamental estará coordinando y acompañando las acciones que lleven a cabo los/las participantes en el Curso Ciudadanía y Administración Pública en los municipios señalados.

Para la realización de las actividades el CIDEL coordinará acciones con juntas de vecinos, organizaciones religiosas, grupos juveniles y centros de madres, entre otras, que hacen vida activa en los municipios de Puñal, Lacey y Tamboril.

La información fue suministrada por Teódulo Olivo quien, hablando a nombre de CIDEL, declaró que la entidad tiene como finalidad promover el fortalecimiento institucional, el empoderamiento ciudadano, el desarrollo local, la participación comunitaria y la transparencia.

Refirió que actuando de conformidad con la misión, visión, objetivos y principios que le dieron origen a final del 2010 ha asumido el compromiso con la Fundación Solidaridad de apoyar las actividades del Proyecto que ejecuta con la financiación de la Unión Europea, así como todas las acciones desarrolladas por otras organizaciones que tiendan a mejorar la prestación de servicios públicos y a promover la transparencia.

El CIDEL se fundamenta en los principios de Equidad Igualdad de Género, Democracia Participativa, Transparencia, Descentralización, Concertación, Equidad Social y de No Discriminación, precisó.



Teódulo Olivo del Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL)

ASUDELASI

Promueve el conocimiento y la transparencia en la Sierra

Francisco Reyes, Presidente ASUDELASI



Sus actividades están destinadas a promover la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente, según declaró Francisco Reyes presidente de las Asociaciones Unidas de la Sierra.

En el campo del fortalecimiento institucional desarrollan cursos sobre liderazgo, gestión participativa, la creación de nuevas organizaciones y de coordinación con entidades públicas como son los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente.

En coordinación con la GIZ apoya la Red de Monitores de las Aguas que persigue la conservación de los recursos acuíferos, con la participación de instituciones de la sociedad civil y del sector agua.

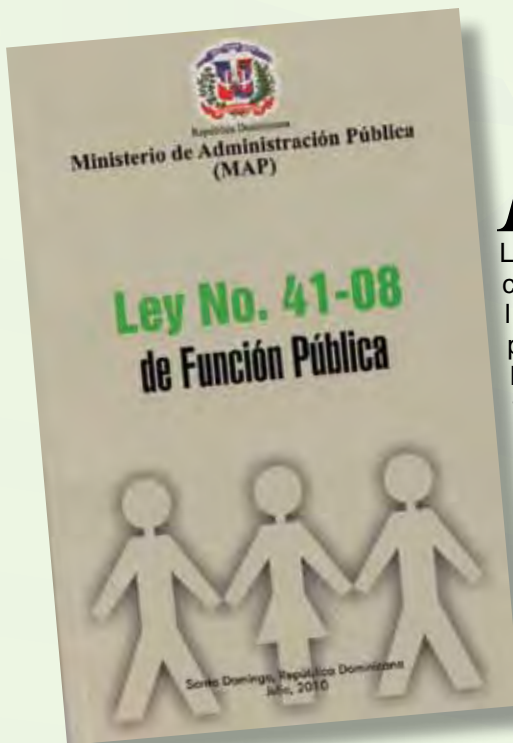
En su condición de entidad colaboradora de la Fundación Solidaridad de este proyecto, esta comprometida con la promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas en los ayuntamientos y las instituciones descentralizadas localizadas en los municipios de San José de las Matas, Jánico y el Distrito Municipal de El Caimito.

Integrada por más de 70 organizaciones de la cordillera central, las Asociaciones Unidas de la Sierra (ASUDELASI) trabajan para ampliar el conocimiento de los grupos organizados enclavados en el macizo Central.

Con sede en San José de las Matas, la entidad desarrolla acciones también en Jánico, Monción, Jarabacoa y Santiago Rodríguez, dirigidas a desarrollar el conocimiento de los y las integrantes de las organizaciones serranas.

En tal sentido, afirmó Francisco Reyes, un grupo de dirigentes de las entidades que forman parte de ASUDELASI participan del Curso Ciudadanía y Administración Pública para adquirir los conocimientos que les permitirán de manera efectiva monitorear a las administraciones públicas.

Conociendo la Ley 41-08 de Función Pública



Promulgada el 16 de enero del 2008, la Ley 41-08 establece en 105 artículos las normas y los procedimientos de la carrera administrativa, lo relativo con dirección y administración de la función pública, las categorías de servidores públicos, la clasificación, valoración y retribución de puestos de trabajo, el ingreso

al servicio público, el desarrollo, evaluación del desempeño y promoción, las condiciones de trabajo, los derechos generales y especiales, el régimen ético y disciplinario.

Crea además la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio de Administración Pública) como “órgano rector del empleo público y de los distintos sistemas y regímenes previstos por la presente ley, del fortalecimiento institucional de la Administración Pública, del desarrollo del gobierno electrónico y de los procesos de evaluación de la gestión institucional” (art.7).

El Artículo 1 establece el objeto de esa Ley: regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.

El Artículo 4.- define una serie de términos, entre los cuales los siguientes:

1. **Administración del Estado:** Conjunto de órganos y entidades pertenecientes a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, incluyendo las entidades municipales, así como los órganos constitucionales como la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas;

2. **Administración Pública Central:** Núcleo central de la administración del Estado integrado, además, por los órganos del Poder Ejecutivo con programación anual y consignación de fondos que están contenidas en la Ley de Gastos Públicos, cuyos titulares dependen directa y jerárquicamente del Presidente de la República;

3. **Administración Pública Descentralizada:** Entidades dotadas de autonomía administrativa y financiera, con personalidad jurídica diferente a la del Estado. Estas entidades están adscritas a la Secretaría de Estado afín con sus cometidos institucionales, y el titular de la cartera ejerce sobre las mismas una tutela administrativa y un poder de supervigilancia;

4. **Servidor Público:** Persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente;

La Ley 41-0 crea también el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como “órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de la Administración Pública... tendrá a su cargo la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de los procesos de inducción, formación y capacitación del personal de los órganos y entidades sujetos a la presente ley, de conformidad con las políticas, planes, estrategias y programas que apruebe la Secretaría de Estado de Administración Pública. Asimismo, realizará los estudios e investigaciones para la mejora del funcionamiento de la administración pública que le sean encomendados” (Art.10).

Artículo 46.- El desempeño de los funcionarios públicos de carrera será evaluado periódicamente, de manera objetiva e imparcial.

La evaluación del desempeño del funcionario público de carrera, tendrá por finalidad:

1. Determinar la calidad de su trabajo y su posible mejora;
2. Determinar sus necesidades de formación y capacitación y prever su desarrollo;
3. Otorgar incentivos económicos, académicos y morales;
4. Determinar su permanencia y promoción en la carrera.

Las oficinas de recursos humanos de todas las instituciones públicas sujetas a la Ley 41-08 representan el enlace entre las administraciones públicas y el MAP (Art. 14). Estas incluyen a los gobiernos locales sometidos a esa ley.



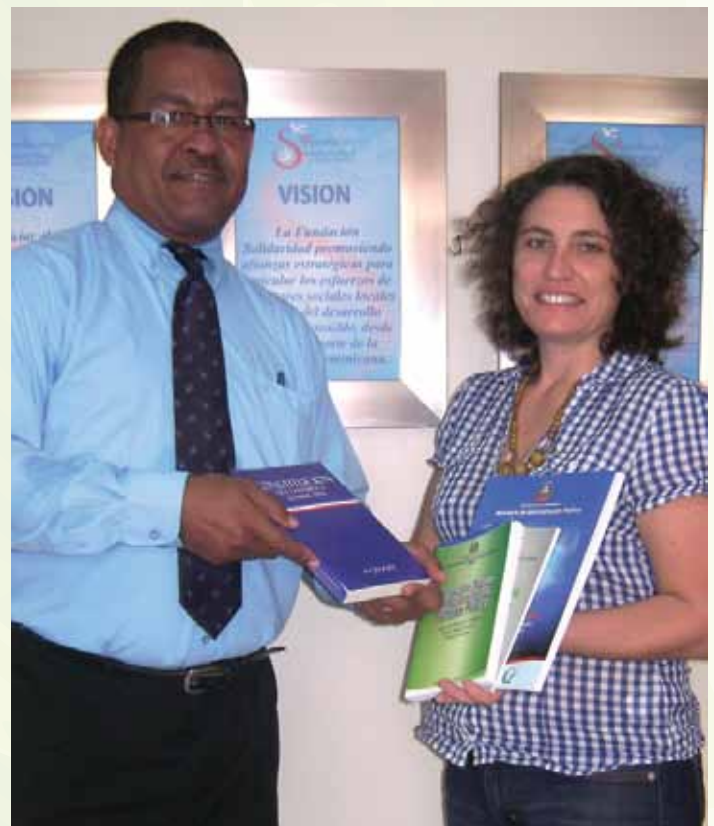
Parte del equipo de CONARE en la presentación del mural interactivo en la Gobernación de Santiago

COLABORACIÓN Interinstitucional

La Fundación Solidaridad agradece al Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), al Ministerio de Administración Pública (MAP) y a Participación Ciudadana por haber facilitados materiales pedagógicos para el Curso Ciudadanía y Administración Pública. En particular se agradece a Radhamés Martínez y Ana Vásquez de CONARE, a Alesandre Álvarez del MAP y a Patricia Peña de Participación Ciudadana.

Entre los materiales de apoyo facilitados, en 50 ejemplares cada uno, se encuentra la Constitución de la República Dominicana, la Ley 41-08 de Función Pública con sus reglamentos, la Ley 200-04 de Acceso a la Información Pública, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, las series en su integralidad “¿Cuáles Reformas?” y “¿Cómo hacer?” publicadas por el CONARE, entre otros.

Desde ya los/as cursantes valoraron los materiales pedagógicos entregados de calidad y concordante con los temas tratados. Esta gestión realizada desde la Fundación Solidaridad responde con la incesante inquietud de evitar duplicación de esfuerzos y tratar de crear sinergias entre los actores que impulsan la reforma del estado y participación de la ciudadana en la gestión pública en general.



Alice Auradou, coordinadora del proyecto mientras recibe un juego de publicaciones de las manos de Alesandre Álvarez, representante del MAP de Santiago

Visítenos en: www.solidaridad.do/gestionpublica



Síguenos en



@fsolidaridad



Boletín Ciudadanía y Gestión Pública, Proyecto "Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad", ejecutado por la Fundación Solidaridad.
 Avenida Francia No. 40, Apartado Postal 129-2, Santiago, República Dominicana.
 Teléfono: 809-971-5400 • fs@solidaridad.do • www.solidaridad.do

• **Redacción:** Alice Auradou, Alfredo Matías

• **Diseño y Edición:** Edma's Grafics, Laura Castillo

• **Fotos:** Arturo Reyes

Esta publicación se ha realizado con el financiamiento de la Unión Europea, Cofinanciamiento DIGECOOM, el contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de Fundación Solidaridad.

